



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 6 de Enero de 2016.-

RES. PRESIDENCIA N° 07 /2016

VISTO:

La Actuación CM N° 30237/15, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, el Dr. Marcelo P. Vázquez, en su carácter de Presidente de la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas eleva, prestando expresa y debida conformidad jerárquica de rigor, la renuncia presentada por la Agente Susana Leonor Palacio de Viturro, Relatora dentro del precitado Tribunal y de la Sala a su cargo; a partir del día 13/11/15.-

Que, originariamente, por Resolución CM N° 66/1999 fue designada provisoriamente en el cargo de Relatora en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, hasta la sustanciación de los respectivos Concursos.-

Que mediante Resolución CM N° 497/2002 fue designada en Planta Permanente, por aprobación de Concurso interno, para desempeñarse en carácter de Relatora en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas.-

Que mediante CD Correo Argentino N° 780841045 de fecha 17/11/14 (ref. Act. CMCABA N° 34300/14 y con antecedentes en las Notas DRR.HH. N° 1050/04, 2585/04 y 5216/04 – Act. CMCABA N° 10474/04 y 14694/04), fue intimada a los fines del inicio del trámite previsional, en virtud de considerarse reunidos los requisitos necesarios para acceder al beneficio jubilatorio e informe.-

Que motiva su renuncia, conforme se manifiesta expresamente en el Oficio requirente, con carácter definitivo, el hecho de haber obtenido, conforme lo acredita a fs. 1 y 2 de la Actuación N° 30237/15 y atento lo establecido en el Art. 1.20.2 de la Resolución CM N° 302/2002 y modificatorias (Capítulo IV Extinción de la relación de empleo de Funcionarios y Empleados del Reglamento Interno de los Juzgados y Dependencias del Ministerio Público del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) – en la actualidad Arts. 35 y 36 del CCT Poder Judicial de la C.A.B.A., el beneficio jubilatorio de conformidad con la información que surge de la copia simple de comprobante bancario (BBVA Banco Francés S.A.), referido al beneficio N° 15073488730911 (ANSeS), que cumple en adjuntar.-



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Que, habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano CMCABA, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación CMCABA, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia CMCABA se desprende de su análisis *a priori* que no surgen impedimentos para la aceptación de la renuncia en estudio.-

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.-

Por ello, de conformidad con las condiciones previstas por el Reglamento Interno vigente en la materia y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25 Inc. 4° de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Aceptar, con carácter retroactivo a partir del día 13 de Noviembre de 2015, la renuncia de la Agente Susana Leonor Palacio de Viturro (Legajo N° 57), DNI N° 3.944.780, al cargo de Relatora en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas.-

Art. 2°: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.-

RES. PRES. N° 07 /2016

Dr. ENZO LUIS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires